

6. Tres socios se reparten el botín

MÁS DE CINCO MIL VIAJEROS, trajinando en mulas, vapores y bongos, cruzan por Nicaragua en la segunda mitad de 1851. Ciudad Pineda (San Juan del Sur) y La Virgen, nuevas poblaciones atestadas de extranjeros, surgen en los extremos del camino del tránsito en el istmo de Rivas, mientras San Juan de Nicaragua (San Juan del Norte o Greytown), en el Caribe, se "americaniza" por completo bajo la bandera mosquita sostenida por los cañones de la marina de guerra británica. Hasta el alcalde de Greytown, Mr. Thomas Martin, es ciudadano norteamericano, aunque "naturalmente ferviente defensor de los intereses del Reino Mosco".¹⁰⁵

Los intereses de Greytown pronto entran en conflicto con los de la Compañía del Tránsito, que desde un comienzo se niega a pagarle al municipio los cobros portuarios. En el quinto viaje del *Prometheus*, el 21 de noviembre de 1851, el cónsul inglés James Green le pide ayuda al bergantín de guerra británico *Express*, y éste al instante recauda el pago para Su Majestad mosca al disparar un par de cañonazos que pasan silbando por sobre el castillo de proa y tras la popa del barco norteamericano. El "ultraje a la bandera americana" es el plato del día en los diarios cuando el *Prometheus* regresa a Nueva York.¹⁰⁶ Joseph L. White corre a quejarse a Washington, el Secretario de Estado Daniel Webster le ordena al Ministro norteamericano en Londres, Abbott Lawrence, que le dirija una nota sobre el suceso a Lord Palmerston, y el Presidente Fillmore despacha a toda prisa a San Juan al *Saranac*, barco insignia de la escuadra en aguas del Caribe.

Lawrence le dirige la nota a Lord Palmerston el 19 de diciembre de 1851, precisamente el día en que el Vizconde le presenta su renuncia a la

Reina Victoria. Se dice que Palmerston torna los negocios de política externa con tanta pasión, animosidad personal y lenguaje imperial, que sus colegas y la reina lo consideran un ministro peligroso. Lo sucede en el Ministerio de Relaciones el conde George Leveson-Gower Granville, un negociador ideal, que de inmediato desapruueba la conducta del capitán del *Express* y le da amplias disculpas a los Estados Unidos. Cuando el comodoro Foxhall A. Parker llega a San Juan en el *Saranac*, en enero de 1852, los comandantes de la flota británica en el puerto —del bergantín *Express*, la corbeta *Calypso*, el vapor *Alban* (patache del barco insignia) y la fragata *Arrogant*— lo reciben amistosos y corteses. En el pueblo hay hostilidad, pero es de los residentes norteamericanos en contra de la Compañía del Tránsito norteamericana, en gran parte porque los vapores marítimos y fluviales transbordan los pasajeros al otro lado de la bahía, lejos del pueblo, esquivándolo por completo y privando a los comerciantes de las ganancias que podrían lograr con los viajeros. Conforme lo explica el capitán Robert Spencer Robinson, de la fragata británica *Arrogant*:

... Nosotros no tenemos ningún pito que tocar en el asunto, excepto el de no entrometernos en las riñas de otra gente: La pelea, si es que la habrá, será entre los intereses mezquinos rivales de ciudadanos norteamericanos.... Yo le he reiterado con fuerza esta opinión a Mr. Green, rogándole que tenga paciencia y aguarde el arreglo definitivo entre los gobiernos de Gran Bretaña y Estados Unidos.¹⁰⁷

Las pláticas para el arreglo entre los gobiernos tienen lugar en Washington. Las negociaciones para decidir el destino de San Juan de Nicaragua las conducen a puertas cerradas el embajador inglés John F. Crampton, el Secretario de Estado norteamericano Daniel Webster y el Ministro costarricense Felipe Molina. Al dueño legítimo del puerto no lo invitan a las pláticas, lo que le da a cada uno de los tres intrusos mano libre para repartirse a placer

y antojo los bienes raíces nicaragüenses, sin más freno que los deseos y garras de los otros dos socios. El 30 de abril de 1852, producen un documento o "Convención" que en su versión definitiva estipula lo siguiente:

El Reino Mosco (Inglaterra) se apropia un tercio de Nicaragua, desde el río Rama hasta el río Coco, y desde el meridiano 84°30' hasta el Mar Caribe. Costa Rica se queda con la provincia del Guanacaste, empuja su frontera en toda su extensión al margen meridional del Gran Lago de Nicaragua y del río San Juan, y adquiere derechos de navegación en las aguas del río y el lago en igualdad con su vecina y legítima dueña, Nicaragua. La Compañía del Tránsito norteamericana asegura posesión firme del monopolio de la ruta nicaragüense bajo la garantía conjunta de Inglaterra y Estados Unidos, quienes además reiteran su protección a la compañía canalera norteamericana. A Nicaragua le dejan el cascarón vacío. Los indios misquitos (que no ayudan a redactar ni suscriben el documento) le "ceden" Greytown a la dueña, Nicaragua, pero ésta queda obligada a entregarles en pago "todos los impuestos que cobren y recauden en Greytown durante tres años ... Y dicha República de Nicaragua [que no tiene voz ni voto en el asunto] por este medio se compromete a no molestar en forma alguna ni interferir con los indios misquitos en el territorio que aquí se les reserva. Se sobrentiende que en dicha parte del territorio misquito que por este medio se le cede a Nicaragua, ésta no podrá alterar ninguna concesión de tierras hecha por los misquitos antes del 1 de enero de 1848 ..." ¹⁰⁸ Y para impedir que Nicaragua ejerza jamás autoridad alguna en San Juan, el cónsul inglés James Green de antemano convoca a la población del puerto a una reunión el 27 de marzo de 1852. ¹⁰⁹

En dicha "asamblea", el cónsul inglés magnánimo le entrega el gobierno de la localidad "al pueblo", y se nombra un comité para que redacte una "Constitución", la que dos días después los vecinos "aprueban por unanimidad" bajo la dirección de Green. La "Constitución" define los límites de la ciudad extendiéndolos setenta millas tierra adentro hasta el raudal de Machuca

en el río San Juan y desde el río Indio hasta el Colorado, engullendo así todo el territorio que los misquitos le "ceden" a Nicaragua en el documento suscrito en Washington. La "declaración de derechos" y demás estipulaciones de la "Constitución" municipal, hacen de San Juan de Nicaragua un Estado autónomo, un Estado dentro del Estado con todos los cargos municipales en manos de extranjeros —un inglés, un escocés y ocho norteamericanos.

El resultado conjunto de las transacciones simultáneas en Washington y Greytown, es dejar a la Compañía norteamericana en posesión firme de los monopolios del Tránsito y Canal de Nicaragua, y a los ciudadanos norteamericanos de Greytown en posesión firme del puerto del Atlántico de Nicaragua, de 110 kilómetros de su río San Juan y de 150 kilómetros cuadrados de su territorio. Inglaterra logra el reconocimiento de su Protectorado Mosquito y de las fabulosas concesiones de tierras del rey mosco a los ingleses. Costa Rica queda de dueña incuestionable del Guanacaste y entra de socia de Nicaragua en el río y el lago. Nicaragua pierde lo que los tres intrusos le quieren quitar por el momento. Pero la Convención acordada en Washington también obliga a Costa Rica a ceder la porción de su territorio que se necesite para el canal, y don Felipe Molina desea \$100.000 de recompensa para su patria por su firma. La Compañía canalera rehusa pagarlos, por lo que ¡Molina propone que dicha suma se tome de las futuras entradas de Nicaragua por el canal! Webster considera leonina esa propuesta, pero el costarricense no cede. Por ese motivo, cuando el 30 de abril de 1852 se firma la Convención, es sólo bilateral, Crampton-Webster, en vez de tripartita. El documento estipula que será cuadripartita, pues "pronto y sin atrasos innecesarios, Nicaragua y Costa Rica deberán aceptar las bases generales de este acuerdo y adoptar las medidas convenientes para que entre en efecto".¹¹⁰

Lenguaje tan imperativo, de labios tan poderosos, está diseñado a intimidar a la impotente víctima para que firme y "legalice" el despojo. En cuanto el ministro de Nicaragua en Washington, el español don José Torcuato de Marcoleta, se da cuenta de la Convención, el 1 de mayo de 1852, corre

para el Departamento de Estado y subrepticamente sustrae una copia del documento para conocer su contenido. Apenas lo lee, le envía una carta de protesta a Mr. Webster y éste reacciona pidiendo el retiro de Marcoleta, declarándolo persona non grata por haber leído sin autorización la documentación "confidencial" de Crampton-Webster-Molina. Los despojadores de Nicaragua luego le dicen al público, sin pestañear, que a Marcoleta "lo echaron del Departamento de Estado por haberse robado de sus archivos ciertos documentos".¹¹¹

Los Estados Unidos e Inglaterra envían a Centroamérica agentes diplomáticos especiales investidos de poderes para obligar a Nicaragua a aceptar el tratado. Con Palmerston fuera del ministerio en Londres, los ingleses reemplazan al cónsul general Frederick Chatfield en la región. Su sucesor, Mr. Charles Lennox Wyke, viaja a su destino vía Washington, y de ahí continúa hacia San Juan de Nicaragua acompañado de Mr. Robert M. Walsh, el enviado norteamericano. De San Juan, el 28 de mayo, Walsh le escribe a Webster y lo pone al tanto de cómo los vecinos de Greytown se han apropiado del distrito entero "cedido" a Nicaragua en Washington, (y de que declaran que tomarán toda Nicaragua cuando les dé la gana), y observa: "Los sucesos venideros ya proyectan sombras tan patentes aquí, que no se necesita tener ojos de profeta para discernirlos".¹¹²

El silencio subsiguiente de Webster al conocer tan flagrante violación del convenio que acaba de firmar, proyecta sobre él una sombra tan elocuente que no se necesita tener ojo especial para discernirla. Su mudez en ese momento —su aprobación tácita de la autonomía de Greytown— calza al dedillo con su oposición vehemente a la incorporación de Greytown a Nicaragua, cuando en esos días le informan que algunos residentes norteamericanos intentan pedirla.¹¹³ Todo en conjunto muestra la realidad desnuda —el despojo de una nación impotente por diplomáticos intrusos, operando tras la mampara legalista de un tratado. La mano oculta de la Compañía del Tránsito en el asunto, deja sus huellas digitales en una carta de Joseph L. White a John

B. Kerr, marcada "confidencial"; sin fecha, pero por su contenido escrita en Washington justo al firmarse la Convención.¹¹⁴

Los agentes diplomáticos Wyke y Walsh siguen de Greytown para San José, adonde llegan el 8 de junio. Una semana después, el Ministerio de Relaciones Exteriores costarricense "asiente, adhiere y suscribe a las bases acordadas en Washington."¹¹⁵ Antes de que pase otra semana, el Congreso costarricense las aprueba y un decreto presidencial ratifica el tratado Crampton-Webster en San José, con lo que oficialmente se vuelve un convenio tripartita entre Estados Unidos, Costa Rica y Gran Bretaña. Los tres signatarios, abrazados felices y llenos de optimismo, sólo aguardan el consentimiento de una Nicaragua inerte para gozar impunes del botín bajo un sello de legalidad cuadripartita. El encargado de negocios John B. Kerr recibe su copia de la convención Crampton-Webster el 21 de junio, y enseña se la presenta al licenciado Francisco Castellón, ya de vuelta del exilio y a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores en Managua. Tras debatir el documento, el Senado y la Cámara de Representantes del Estado de Nicaragua constituidos en Asamblea Legislativa, el 16 de julio decretan:

Art. 1°. El Estado de Nicaragua no acepta el proyecto de convenio, ó bases recomendarías ajustadas en 30 de Abril último entre el Exmo. Sr. Daniel Wester [*sic*] Srío. de Estado de los EE. UU. y el Exmo. Sr. Juan F. Crampton enviado extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B. en Washington, sobre arreglo de límites territoriales de Nicaragua y Costa rica, y segregacion de la Costa mosquita.

Art. 2°. El Estado de Nicaragua se halla dispuesto á que las cuestiones versadas sobre los puntos de que hablan las citadas, se ventilen ante un arbitramento imparcial.

Art. 3°. El Estado de Nicaragua protesta solemnemente contra toda ingerencia estraña en los negocios de la administracion, y contra el uso de la fuerza para violentar su voluntad y sus derechos.¹¹⁶

Al transmitir la mala noticia a Washington el 28 de julio, Kerr achaca la negativa de Nicaragua a la "terquedad y orgullo" de los nicaragüenses. Su extenso despacho a Webster, en el que llena más de dieciséis pliegos sobre el tema, es sorprendente porque jamás siquiera considera la propuesta de Nicaragua de someter la cuestión territorial al arbitramiento. En cuanto a él concierne, "el bienestar general del mundo" exige que Nicaragua le entregue sumisa la provincia del Guanacaste a Costa Rica, la Mosquitia a Inglaterra, y el monopolio del tránsito y del canal a los Estados Unidos. No concibe que pueda haber ninguna otra alternativa correcta o posible.

En tal coyuntura, Wyke y Walsh llegan a Managua, de regreso de Costa Rica. Ambos echan una mano para convencer a Nicaragua, pero también fracasan. Como le informa Kerr a Webster el 30 de julio, tras dos días de conferencias conjuntas con el Supremo Director Pineda y el ministro Castellón, "el gobierno aquí está dispuesto a entorpecer el arreglo con Costa Rica y todo lo concerniente al futuro de la Mosquitia. Ciertamente, tienen endurecidos los corazones con una terquedad peor que egipcia, oponiéndose a cualquier esfuerzo que haga el gobierno de los Estados Unidos para guiarlos por una senda diferente de la que les sugiere su orgullo".¹¹⁷ Por otra parte, a Kerr lo resiente —le hiere su propio orgullo— el que Nicaragua se queje "de falta de buena fe" de parte de Estados Unidos. Otros discrepan con Kerr. Por ejemplo, el *New York Herald*, que capta la esencia del despojo de Nicaragua en ese momento histórico, al comentar su rechazo del tratado Crampton-Webster:

... Aunque le exigían a gritos y con amenazas que aceptara el proyecto, el gobierno de Nicaragua lo recibió cauteloso, lo consideró con deliberación y lo rechazó con firmeza. ... El débil Estado de Nicaragua, abandonado por el país al que miraba en busca de simpatía y apoyo, ha librado la batalla por sí solo y con éxito. Nosotros admiramos su firmeza y aplaudimos su constancia; y creemos que Nicaragua comprenderá, que el esfuerzo del gobierno Ameri-

cano forzándola a ceder sus derechos, no cuenta con la aprobación del pueblo de los Estados Unidos.¹¹⁸

Así, el convenio Crampton-Webster queda en nada. Mr. Daniel Webster fallece el 24 de octubre de 1852. Mr. Franklin Pierce es electo Presidente en noviembre y las riendas de la política exterior norteamericana pasan a otras manos. Pero la situación azarosa de Nicaragua sigue hundién-dose al igual que antes. Los tres socios del pacto se quedan cada uno con su respectivo botín, con o sin la sanción legal de un tratado. Inglaterra continúa "protegiendo" al Reino Mosco ficticio; Costa Rica retiene el Guanacaste y reclama "derechos" sobre las aguas lacustres y fluviales nicaragüeses; los norteamericanos y otros extranjeros se quedan gobernando la población autónoma llamada Greytown; y la Compañía del Tránsito sigue explotando afanosa su monopolio lucrativo en el istmo. La quimera del canal se esfuma por un tiempo, mientras las disensiones internas, en brasas o en llamas, continúan debilitando aún más al Paraíso Perdido de Mahoma denominado Nicaragua.

